



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura Tunja - Boyacá  
Presidencia

**ACUERDO No. CSJBA16-501**  
Jueves, 10 de marzo de 2016

*“Por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo CSJBA15-479”*

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el Acuerdo PSAA07-3972 del 2007, modificado por el Acuerdo PSAA07-4007 de 2007, expedidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y lo aprobado en Sala 9 de marzo de 2016.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1º.-** Aclarar y modificar el Acuerdo CSJBA15-479, en lo referente a los turnos asignados a los Magistrados y Magistradas del Tribunal Superior de Santa Rosa de Viterbo, para la atención exclusiva de la Acción Constitucional de Hábeas Corpus, respecto a los días 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de marzo de 2016, el cual será cumplido por la doctora Gloria Inés Linares Villalba.

**Parágrafo:** Los turnos de los días 22 y 23 de marzo de 2016, serán presenciales y los de los días 24, 25, 26 y 27 de marzo de 2016, se cumplirán en la modalidad de disponibilidad.

**ARTÍCULO 2º.-** A través de la Secretaría de la Sala, comuníquese al Tribunal Superior de Santa Rosa de Viterbo; así como a la Oficina Judicial de Santa Rosa de Viterbo, para efectos de poner en conocimiento las fechas indicadas en el artículo primero del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO 3º:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición. Publíquese en la página Web Seccional

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Tunja, a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016)

**FABIO ORLANDO PIRAQUIVE SIERRA**  
Presidente Sala Administrativa

SACSJB/FOPS/Aprobado en sala del 9 de marzo de 2016/PLL